



Universidad  
de Huelva

SERVICIO DE  
LENGUAS MODERNAS

## VIII CONVOCATORIA

# DOCENCIA EN LENGUA INGLESA

*Vicerrectorado de Relaciones Internacionales*  
*Servicio de Lenguas Modernas*

Durante los últimos años, la oferta de asignaturas en lengua inglesa ha tenido una buena acogida entre nuestros estudiantes. El objetivo de esta octava convocatoria es, como en años anteriores, contribuir a la puesta en marcha de nuevas asignaturas a la vez que consolidar la oferta existente de asignaturas en lengua inglesa, dirigida al conjunto de estudiantes de la Universidad de Huelva, tanto nacionales como internacionales.

### **1. REQUISITOS para la participación en la Convocatoria**

#### **1.1. Alumnos**

Los alumnos de la Universidad de Huelva que deseen cursar alguna de las asignaturas que se oferten deberán acreditar un nivel de conocimiento suficiente de la lengua Inglesa (B2, o superior, verificado mediante entrevista realizada por el profesor o por el Servicio de Lenguas Modernas).

#### **1.2. Profesores:**

Los Profesores de la Universidad de Huelva que deseen ofertar e impartir alguna asignatura en lengua inglesa deberán:

- Acreditar conocimiento suficiente de la lengua Inglesa.
- Rellenar el formulario *adjunto* y enviarlo, acompañado de un breve CV, a: [serv.lenguas.mod@uhu.es](mailto:serv.lenguas.mod@uhu.es)

#### **1.3. Selección**

La Comisión de Relaciones Internacionales valorará para la aprobación del Proyecto:

- Calidad e interés del Programa.
- Nivel de conocimiento de la Lengua Inglesa y CV del solicitante



Universidad  
de Huelva

SERVICIO DE  
LENGUAS MODERNAS

De ser aprobado el Proyecto, el profesor responsable se compromete a:

1. Ofertar la asignatura adecuando sus actividades a las correspondientes a 6 créditos ECTS por semestre.
2. Informar a la Dirección de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas del número definitivo de alumnos participantes en la experiencia.
3. Transmitir la oferta a los estudiantes siempre antes del comienzo del primer o segundo semestre.
4. Buscar los mecanismos necesarios para compatibilizar la docencia en inglés, tratando de desdoblarse las clases ordinarias si ello fuera necesario.
5. Presentar a la finalización del Curso una **Memoria** que resuma el progreso final de la experiencia y las valoraciones generales del Proyecto.
6. Elaborar la correspondiente **Programación** de su Proyecto docente.
7. Asistir al acto de presentación de alumnos Erasmus en la Universidad de Huelva (octubre/febrero, según cuatrimestre de impartición de asignatura).

La experiencia podrá ser llevada a cabo tanto con asignaturas anuales como semestrales (troncales, obligatorias, optativas, o de libre configuración). También se entiende que es posible dividir una asignatura anual e implantar la experiencia sólo durante un semestre y ofertar una asignatura semestral en cada semestre. Por el contrario, parece complicado aplicar este modelo a los estudios de Doctorado, por su especial forma docente, y a las asignaturas virtuales, pues el Proyecto resulta más adecuado al sistema de sesiones presenciales.

Se podrá establecer un límite máximo de alumnos en los grupos donde se impartan alguna de las asignaturas en lengua inglesa, que en ningún caso será inferior a 60 alumnos.

## **2. PROPUESTAS APROBADAS E INCENTIVOS**

Los Proyectos seleccionados contarán con una ayuda de 30 euros por alumno matriculado, con un límite máximo de 2.100 euros por asignatura. Dadas sus características particulares, en el caso de asignaturas tipo "practicum" la ayuda será de 100 euros por alumno con un límite máximo de 2.100 euros. El Plan de ayudas está dotado con un importe total de 45.000 euros, con cargo a los Presupuestos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.



Universidad  
de Huelva

SERVICIO DE  
LENGUAS MODERNAS

### **3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Formulario-compromiso de dedicación.
- Ficha-programa de la asignatura en inglés.
- Breve CV del solicitante con acreditación de nivel de inglés

Los profesores con proyectos aprobados en convocatorias anteriores sólo deberán enviar un correo electrónico al Servicio de Lenguas Modernas ([serv.lenguas.mod@uhu.es](mailto:serv.lenguas.mod@uhu.es)) expresando su deseo de volver a participar en esta VIII convocatoria.

### **4. COMO Y DONDE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS**

La documentación que debe enviarse por correo electrónico al Servicio de Lenguas Modernas ([serv.lenguas.mod@uhu.es](mailto:serv.lenguas.mod@uhu.es)), solicitando acuse de recibo, es la siguiente:

- Formulario de compromiso en formato PDF, con firma escaneada (Anexo I). El nombre de documento debe tener el siguiente formato: "Compromiso-Apellido"
- Ficha-programa en inglés de una **sola** página en formato MS Word (Anexo II). El nombre del documento debe incluir el nombre de la asignatura (abreviado si es necesario), y el primer apellido del docente Ej.: Financial Statement Analysis- Bonson.
- Curriculum del solicitante. El documento debe tener como nombre "CV-Apellido".

**El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de febrero de 2012**

### **5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

El plazo de resolución y notificación de los procedimientos de adjudicación de ayudas será de un mes, produciendo efectos desestimatorios la falta de resolución expresa en plazo. La resolución se publicará en la página Web y en los tablones de anuncios del Servicio de Lenguas Modernas (Pabellón 8), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la



Universidad  
de Huelva

SERVICIO DE  
LENGUAS MODERNAS

notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

Contra la Resolución Rectoral que se dictase, cabrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 12 de enero de 2012

Enrique Bonsón Ponte  
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Firmada por autorización: Christine Price, Directora de Relaciones Internacionales